INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020 DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA UNED PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (CONSORCIO MADROÑO)

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **12585014139156537856 53**

MORISON ACPM AUDITORES, S.L.P. N.I.F. B-87948402
Gral. Martínez Campos 15, 3º 28010 Madrid t. +34 91 448 66 00 // f. +34 91 448 72 30
Consell de Cent, 413 pral. 2ª 08009 Barcelona t. +34 93 505 22 00 // f. +34 93 231 13 13
www.morisonacpm.com

R.O.A.C. nº S2459. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 36.069 Folio 192 Sección 8 Hoja M-648154, Inscripción 1ª.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LAS CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

A los Entes Consorciados

Opinión

La Intervención General de la Comunidad de Madrid (IGCM) es el órgano responsable de llevar a cabo las auditorías de cuentas de los consorcios que se encuentran adscritos a esta Administración en base al artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha auditado las cuentas anuales del ejercicio 2020 del "Consorcio de Universidades de la Comunidad de Madrid y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la Cooperación Bibliotecaria (Consorcio Madroño)" que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del *Consorcio de Universidades de la Comunidad de Madrid y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la Cooperación Bibliotecaria (Consorcio Madroño*) a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

R.O.A.C. nº S2459. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 36.069 Folio 192 Sección 8 Hoja M-648154, Inscripción 1ª.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

Cuestiones Clave de la Auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe:

Reconocimiento de ingresos:

La actividad del consorcio consiste en la adquisición y puesta a disposición de los entes consorciados y a otros organismos de los recursos electrónicos adquiridos a proveedores de catálogos digitales, así como proporcionar las herramientas precisas para el acceso y empleo de dichos recursos. Hemos considerado que el reconocimiento de los ingresos por la propia actividad ha sido el área más relevante de nuestra auditoría.

Los procedimientos aplicados en nuestra revisión del área han sido:

- Entendimiento de la actividad y de los sistemas utilizados por el Consorcio para la facturación de sus ingresos
- Comparación analítica de los ingresos con los gastos de aprovisionamientos, para soportar la evidencia del cumplimiento del principio de correlación entre ingresos y gastos
- Revisión de una muestra sustantiva de facturas emitidas y recibidas
- Cuadre global de los ingresos con el registro extracontable de recursos electrónicos facturados a universidades y otros servicios, así como con el presupuesto aprobado por el Consejo de Gobierno para el ejercicio 2020.
- Cuadre global de los ingresos contabilizados con las bases de IVA declaradas
- Verificación de la minoración de los ingresos por prestaciones de servicios por el importe subvencionado de los mismos por la Comunidad de Madrid
- Circularización de proveedores por gastos de aprovisionamientos
- Comprobación de la adecuación e integridad de la información contenida en la memoria

Otras cuestiones

Los trabajos de revisión y verificación con el alcance de la auditoría de cuentas de este Consorcio han sido llevados a cabo por la Intervención General de la Comunidad de Madrid en colaboración con la firma de auditoría MORISON ACPM AUDITORES, S.L.P. en virtud de la prórroga del contrato suscrito tras la adjudicación del expediente de licitación A/SER 24623/2018 y conforme al pliego de cláusulas administrativas y técnicas contenidas en el mismo.

R.O.A.C. nº S2459. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 36.069 Folio 192 Sección 8 Hoja M-648154, Inscripción 1ª.

Responsabilidad del Órgano de Gestión en relación con las cuentas anuales abreviadas

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

R.O.A.C. nº S2459. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 36.069 Folio 192 Sección 8 Hoja M-648154, Inscripción 1ª.

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gestión de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gestión de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Madrid, a 9 de junio de 2021

MORISON ACPM AUDITORES, S.L.P.

50719353Y ISABEL BERMUDEZ (R: B87948402)

Firmado digitalmente por 50719353Y ISABEL BERMUDEZ (R: B87948402)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/21022020092823, serialNumber=IDCES-50719353Y, givenName=ISABEL, sn=BERMUDEZ ELORRIETA, cn=50719353Y ISABEL BERMUDEZ (R: B87948402), 2.5.4.97=VATES-B87948402, o=MORISON ACPM AUDITORES S.L.P., c=ES
Fecha: 2021.06.09 18:53:23 +02'00'

Fdo.: Isabel Bermúdez Elorrieta
Socia

POR LA INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado digitalmente por: PORTERO HERNANDEZ GONZALO
Fecha: 2021.06.10 11:38

Fdo. : Gonzalo Portero Hernández
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL
FINANCIERO DE LA IGCM

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/21/11767* emitido *por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

R.O.A.C. nº S2459. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 36.069 Folio 192 Sección 8 Hoja M-648154, Inscripción 1ª.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12585014139156537856 53

ID DOCUMENTO: t22Jbljqüq

"CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (CONSORCIO MADROÑO)"

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Forman una unidad los documentos siguientes:

- Balance abreviado.
- Cuenta de pérdida y ganancias abreviada.
- Memoria abreviada.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DELGADO KLOOS CARLOS - VICERRECTOR DE ESTRATEGIA Y EDUCACIÓN DIGITAL	28-05-2021 15:24:07

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://www.uc3m.gob.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.uc3m.gob.es/verificacion

"CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (CONSORCIO MADROÑO)"

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

ACTIVO	Nota	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**14.314,25**	**12.534,14**
I. Inmovilizado intangible	5	0,00	0,00
II. Inmovilizado material.	6	14.314,25	12.534,14
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		*14.314,25*	*12.534,14*
B) ACTIVO CORRIENTE		**890.860,26**	**794.938,85**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	4.587,21	8.812,19
3. Otros deudores.		*4.587,21*	*8.812,19*
V. Inversiones financieras a corto plazo.	7	777.539,96	471.789,48
3. Valores representativos de deuda.		*777.539,96*	*471.789,48*
VI. Periodificaciones a corto plazo.	8	0,00	46.597,05
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	7	108.733,09	267.740,13
1. Tesorería		*108.733,09*	*267.740,13*
TOTAL ACTIVO (A+B)		**905.174,51**	**807.472,99**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		**796.499,28**	**768.927,61**
A-1) Fondos Propios	11	796.499,28	742.965,99
V. Resultados de ejercicios anteriores.		742.965,99	760.634,86
1. Remanente.		*1.601.817,00*	*1.601.817,00*
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		*-858.851,01*	*-841.182,14*
VII. Resultado del ejercicio	3 y 11	53.533,29	-17.668,87
A-2) Ajustes por cambios de valor.	7 y 11	0,00	25.961,62
B) PASIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**8.653,88**
IV. Pasivos por impuesto diferido.	7 y 10	0,00	8.653,88
C) PASIVO CORRIENTE		**108.675,23**	**29.891,50**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		108.675,23	29.891,50
1. Proveedores	9	*66.127,38*	*-8.811,80*
3. Acreedores varios	9	*1.277,61*	*3.760,95*
5. Pasivos por impuesto corriente		*15.220,61*	*0,00*
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	*26.049,63*	*34.942,35*
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**905.174,51**	**807.472,99**

Las notas 1 a 17 incluidas en la Memoria adjunta forman parte del balance a 31 de diciembre de 2020

ID DOCUMENTO: t22jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

FIRMADO POR | FECHA FIRMA
DELGADO KLOOS CARLOS - VICERRECTOR DE ESTRATEGIA Y EDUCACIÓN DIGITAL | 28-05-2021 15:24:07
C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://www.uc3m.gob.es
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.uc3m.gob.es/verificacion

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

"CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (CONSORCIO MADROÑO)"

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras en Euros)

	NOTA	2020	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios.	12	**4.213.842,04**	**4.085.357,74**
b) Prestación de servicios		4.213.842,04	4.085.357,74
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		-	-
4. Aprovisionamientos.	12	**-4.058.457,24**	**-3.949.057,38**
a) Compra de mercaderías		-4.058.457,24	-3.949.057,38
5. Otros ingresos de explotación.	13	**200.000,00**	**214.999,99**
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		*200.000,00*	*214.999,99*
6. Gastos de personal.	12	**-281.756,42**	**-275.600,16**
a) Sueldos, salarios y asimilados.		*-218.467,98*	*-213.544,18*
b) Cargas sociales.		*~~-58.094,96~~* *-63.288,44*	*-62.055,98*
7. Otros gastos de explotación.	12	**-43.814,40**	**-69.246,64**
a) Servicios exteriores.		*-43.361,90*	*-68.939,28*
b) Tributos.		*-452,50*	*-307,36*
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		-	-
8. Amortización del inmovilizado.	6	***-3.966,82***	***-3.166,73***
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		-	-
10. Excesos de provisiones.		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		-	-
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		-	-
13. Otros resultados		**90,00**	**291,15**
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**25.937,16**	**3.577,97**
14. Ingresos financieros.		-	*792,17*
b) Otros ingresos financieros		-	*792,17*
15. Gastos financieros.		-	-
b) Por deudas con terceros.		-	-
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	7	***60.519,33***	**-**
17. Diferencias de cambio.	12	**-17.793,37**	**-22.039,01**
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		-	-
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		-	-
B) RESULTADO FINANCIERO		**42.725,96**	**-21.246,84**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**68.663,12**	**-17.668,87**
20. Impuestos sobre beneficios.		-15.129,83	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	**3**	**53.533,29**	**-17.668,87**

Las notas 1 a 17 incluidas en la Memoria adjunta forman parte de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2020

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DELGADO KLOOS CARLOS - VICERRECTOR DE ESTRATEGIA Y EDUCACIÓN DIGITAL	28-05-2021 15:24:07

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://www.uc3m.gob.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.uc3m.gob.es/verificacion

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

"CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (CONSORCIO MADROÑO)"

MEMORIA ABREVIADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1.- CONSTITUCIÓN, OBJETO Y DATOS GENERALES DEL CONSORCIO.

El Consorcio de Universidades de la Comunidad de Madrid y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la Cooperación Bibliotecaria (Consorcio Madroño), en adelante el Consorcio, se constituyó en Madrid, mediante Escritura Pública el 27 de Septiembre de 1999, fecha en la que fueron aprobados sus estatutos (B.O.C.M. de 5 de noviembre), con el fin de mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios a través de la Cooperación Bibliotecaria.

Tiene su origen en el Protocolo firmado en Madrid el 9 de junio de 1999 por los Excmos. y Mgfcos. Sres. Rectores de las siguientes Universidades:

- Universidad de Alcalá
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad Carlos III
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Universidad Politécnica de Madrid
- Universidad Rey Juan Carlos

En la actualidad, el Consorcio Madroño posee siete miembros de pleno derecho, siendo estos, las universidades mencionadas anteriormente (menos la Universidad Complutense de Madrid, que desde el ejercicio 2015 no realiza ninguna aportación al mismo), más la Fundación para el conocimiento Madrimasd.

El Consorcio tiene como objetivo fundamental mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios a través de la cooperación interbibliotecaria, los cuales están definidos en el Art. 1º de sus Estatutos:

- Incrementar la productividad científica al mejorar el acceso de la comunidad universitaria integrada en el Consorcio a las colecciones bibliográficas existentes a través de la información bibliográfica y del préstamo interbibliotecario.

- Mejorar los servicios bibliotecarios existentes y ahorrar costes en la catalogación, al compartir recursos ya existentes, especialmente registros bibliográficos y de autoridades.

- Promover planes de cooperación, servicios bibliotecarios conjuntos, la adquisición compartida de recursos y la conexión a redes nacionales e internacionales.

- Experimentar y fomentar la aplicación de nuevas tecnologías de la información a los servicios bibliotecarios y potenciar la formación del personal que trabaja en las bibliotecas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DELGADO KLOOS CARLOS - VICERRECTOR DE ESTRATEGIA Y EDUCACIÓN DIGITAL	28-05-2021 15:24:07

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://www.uc3m.gob.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.uc3m.gob.es/verificacion

- Colaborar en otras iniciativas que surjan de cooperación interbibliotecaria y de catálogos colectivos, especialmente en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El Consorcio tiene carácter voluntario e indefinido, es una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro y es una entidad dependiente del Sector Público vinculado a las Universidades.

El domicilio social del Consorcio, conforme a sus Estatutos, estará en la Comunidad de Madrid en la sede que fije el Consejo de Gobierno.

Las presentes Cuentas Anuales abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consorcio.

Para la realización de sus objetivos, el Consorcio dispone de los recursos siguientes:

- Los ingresos procedentes de las cuotas de los miembros de pleno derecho aprobados por el Consejo de Gobierno.

- Los ingresos procedentes de las cuotas de los miembros asociados.

- Las subvenciones y transferencias anuales que, para su funcionamiento y a cargo de sus presupuestos, le otorgue la Comunidad de Madrid.

- Otras aportaciones a cargo de las entidades consorciadas.

- Las aportaciones, subvenciones, donaciones, legados y ajustes de todo tipo que reciban de las instituciones públicas y privadas o de particulares.

Los miembros de pleno derecho del Consorcio no estarán obligados a efectuar la aportación a la que se hayan comprometido para el ejercicio corriente si alguno de los demás miembros del Consorcio no hubiera realizado la totalidad de sus aportaciones dinerarias correspondientes a ejercicios anteriores a las que estén obligados. La cuota anual que cada miembro de pleno derecho debe satisfacer se calcula anualmente en función de varios parámetros que provoca que tal cuota sea distinta respecto de ejercicios anteriores y respecto del resto de miembros de pleno derecho.

Las cuotas de participación de los miembros de pleno derecho del Consorcio en caso de liquidación del mismo son las siguientes:

% de participación	ENTES CONSORCIADOS
16,65%	Universidad de Alcalá
16,65%	Universidad Autónoma de Madrid
16,65%	Universidad Carlos III
16,65%	Universidad Nacional de Educación a Distancia
16,65%	Universidad Politécnica de Madrid
16,65%	Universidad Rey Juan Carlos
0,10%	Fundación para el conocimiento Madrimasd
100%	**TOTAL**

El Consorcio está regido por un Consejo de Gobierno, siendo este el órgano superior del mismo.

	ENTE
Fco. Javier de la Mata de la Mata.	UAH
Mª Dolores Ballesteros	UAH
José Manuel González Sancho	UAM
Santiago Fernández Conti	UAM

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

Carlos Delgado Kloos	UC3M
Teresa Malo de Molina	UC3M
Rosa Mª Martín Aranda	UNED
~~Mª Esther Souto Galván~~	~~UNED~~
María Isabel Calzas González	UNED
Víctor Robles Forcada	UPM
María Boyer Lagos	UPM
David Ortega	URJC
Soledad Vicente Rosillo	URJC
José de la Sota	Fundación Madrimasd

Se aprueba en Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 13 de diciembre de 2019, entrando en vigor el 1 de enero de 2020, el cambio de presidencia del Consorcio, pasando a ser D. José Manuel González Sancho (UAM) para todo el ejercicio.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS.

Imagen Fiel

El marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación es el establecido en:

a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones y adaptaciones.
c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarías.
d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
e) Normativa de la Comunidad de Madrid sobre Consorcios.
f) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 han sido preparadas a partir de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio a la fecha de cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones habidos durante el ejercicio.

Dichas cuentas anuales abreviadas se encuentran pendientes de aprobación por el Consejo de Gobierno. Los miembros de la Comisión Técnica consideran que dichas cuentas anuales abreviadas serán aprobadas sin modificación. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno del Consorcio el 7 de julio de 2020.

Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 se ha seguido el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, especialmente, se han seguido las normas de registro y valoración descritas en la Nota 4. Los miembros de la Comisión Técnica han formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas. Asimismo, no se

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

han aplicado principios contables no obligatorios.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

a) **Estimaciones contables relevantes e hipótesis -** En la preparación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2020 se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la Dirección del Consorcio para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales. Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva. En el ejercicio 2020 no se han producido cambios de estimaciones contables de carácter significativo.

b) **Principio de empresa en funcionamiento -** A la hora de formular las cuentas anuales del ejercicio 2020 se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, que asume que el Consorcio tendrá continuidad y por ello recuperará los activos y liquidará sus pasivos en el curso normal de las operaciones. Por lo tanto, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2019.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas de los balances abreviados y de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de los ejercicios 2020 y 2019, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada aplicable en las correspondientes notas de la memoria abreviada.

Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019.

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Consorcio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020.

ID DOCUMENTO: t22Jbljqtq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

3.- DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO:

El Consorcio ha obtenido en los ejercicios 2020 y 2019 unos resultados por importes, respectivamente de 53.533,29 euros y -17.668,87 euros, siendo la propuesta de distribución del resultado la siguiente:

Base de reparto	2020	2019
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	53.533,29	-17.668,87
TOTAL	**53.533,29**	**-17.668,87**

Aplicación	2020	2019
Resultado negativo de ejercicios anteriores	53.533,29	-17.668,87
TOTAL	**53.533,29**	**-17.668,87**

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los principales criterios contables y normas de registro y valoración más significativos, aplicados por el Consorcio en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019, han sido los siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo producen rendimientos para el Consorcio. Según esto, la amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable, se amortizan en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible de esta memoria.

El Consorcio revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las eventuales modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos, y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en la Nota 4c.

b) Inmovilizado Material

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, y posteriormente se valoran a su valor de coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que incurren.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, especifica o genérica directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

El Consorcio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste de adquisición menos, en su caso, su valor residual, entre los años de vida útil.

El Consorcio revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 3.966,82 euros en 2020 y 3.166,73 euros en 2019 (Véase Nota 5 y 6).

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de venta y el importe en libros del activo y se reconoce en la cuenta de resultados.

Los miembros de la Comisión Técnica del Consorcio consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a lo explicado en el apartado 4.c de esta Nota.

c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible

Se produce una pérdida por deterioro de valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supere a su importe recuperable. El Consorcio evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, o alguna unidad generadora de efectivo, pueden estar deteriorados, en cuyo caso, se estiman sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. En caso de que no sea posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, el Consorcio determina el importe de la unidad generadora en efectivo a la que pertenece cada elemento del inmovilizado.

El importe recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

El Consorcio evalúa al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido por haber dejado de existir total o parcialmente las circunstancias que la motivaron.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, aumentándose el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo en la estimación revisada de su importe recuperable, de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el valor neto contable que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterior de valor en ejercicios anteriores.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los ejercicios 2020 y 2019 el Consorcio no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangibles y materiales.

d) Inversiones inmobiliarias.

El Consorcio carece de elementos de inmovilizado clasificados como inversiones inmobiliarias.

e) Arrendamientos

El Consorcio clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Los gastos originados por los arrendamientos operativos son imputados a la cuenta de pérdida y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

En el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendatario, los ingresos procedentes de los mismos se imputarán a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato.

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

f) Instrumentos Financieros –Activos y Pasivos Financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio propio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Activos financieros

Clasificación y valoración - Los activos financieros del Consorcio atienden a las siguientes categorías:

a. Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Consorcio (créditos por operaciones comerciales), o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo (créditos por operaciones no comerciales).

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que corresponde, salvo evidencia en contrario, al precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, estos activos se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, (así como los anticipos y créditos al personal) cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

El Consorcio sigue el criterio de efectuar, al menos al cierre del ejercicio, las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de la pérdida disminuye como consecuencia de un evento posterior se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

ID DOCUMENTO: t22Jbljqtq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

Baja de activos financieros - El Consorcio da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Consorcio no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son aquellos **débitos y partidas a pagar** del Consorcio que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Consorcio (débitos por operaciones comerciales), o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados (débitos por operaciones no comerciales).

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable que corresponde, salvo evidencia en contrario, al precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que le sean directamente atribuible s. Posteriormente estos activos se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

El Consorcio da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

El Consorcio reconoce la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se da de baja y la contraprestación pagada, (incluidos los costes de transacción atribuibles y cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido), con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tenga lugar.

Valor razonable - importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, el Consorcio calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Se asume que el valor en libros de los créditos y

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito, así como también otras inversiones a corto plazo de alta liquidez siempre que sean convertibles en efectivo, para las que no existe un riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la ~~de~~ fecha de adquisición.

A los efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen, en su caso, como efectivo y otros líquidos equivalentes, los descubiertos bancarios ocasionales que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión del efectivo del Consorcio.

h) Impuesto sobre Beneficios.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido. El impuesto corriente es la cantidad que el Consorcio satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como, en su caso, las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencia s temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como, en su caso, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación al cierre del ejercicio.

Tanto el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios corriente como el diferido se reconocen en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso que se ha reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, en cuyo caso se reconocen con cargo o abono a dicha partida, o de una combinación de negocios, en cuyo caso se reconocen como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido, salvo que constituyan activos o pasivos de la adquirente, en cuyo caso, su reconocimiento o baja no forma parte de la combinación de negocios.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que el Consorcio puede controlar el

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Consorcio va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Consorcio vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en sea probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El Consorcio posee una bonificación fiscal en el impuesto sobre sociedades del 99% de la cuota íntegra.

i) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan por el Consorcio en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, devoluciones, impuesto sobre valor añadido otros impuestos relacionados con las ventas.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo. Los anticipos a cuenta de ventas o servicios figuran valorados por el valor recibido.

j) Provisiones y Contingencias

Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales, ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

cancelación.

Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Consorcio.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones en las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y que se pueda realizar una estimación razonable del importe de las mismas. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación, con cargo al epígrafe de la cuenta de resultados que corresponda según la naturaleza de la obligación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. No obstante, tratándose de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, cuyo efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

Las provisiones revierten en resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario y corresponden, fundamentalmente, a las operaciones de tráfico propias de la actividad ordinaria del Consorcio.

Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre las mismas en las notas de la memoria abreviada, en la medida en que no sean consideradas remotas.

k) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que, con carácter general, se considera de un año, también aquello otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general a todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

l) Subvenciones, donaciones y legados

Subvenciones a la explotación: se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, el Consorcio estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen incumplimientos, de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos/inversiones subvencionados.

Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

del importe por el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en os fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

m) Permutas

El Consorcio no ha realizado operaciones de permuta.

n) Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas

No ha habido acogimiento a la actualización de balances establecida en la Ley de 16/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales de consolidación fiscal y de activación de la actividad económica.

o) Existencias

El Consorcio carece de existencias en su balance a 31 de diciembre de 2020.

p) Transacciones en moneda extranjera, en su caso.

Las transacciones en moneda extranjera se valoran inicialmente mediante la aplicación al importe en moneda extranjera del tipo de cambio de contado entre ambas monedas, en la fecha de la transacción.

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre (tipo de cambio medio de contado). Las diferencias de cambio que surjan, tanto positivas como negativas, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

q) Negocios conjuntos

El partícipe en una explotación o en activos controlados de forma conjunta registrará en su balance, y cuenta de pérdidas y ganancias, la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos/ingresos controlados conjuntamente y de los pasivos/gastos incurridos conjuntamente, así como los activos/ingresos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos/gastos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes partidas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

1.-Movimientos de Inmovilizado Intangible

Denominación	Saldo 31.12.2018	Adiciones	Saldo 31.12.2019	Adiciones	Saldo 31.12.2020
Propiedad industrial	123.238,95	-	123.238,95	-	123.238,95
Aplicaciones informáticas	19.817,30	-	19.817,30	-	19.817,30
TOTAL COSTE	**143.056,25**	**-**	**143.056,25**	**-**	**143.056,25**

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

2.-Movimientos de la Amortización Inmovilizado Intangible

Denominación	Saldo 31.12.2018	Dotación	Saldo 31.12.2019	Dotación	Saldo 31.12.2020
Propiedad industrial	-123.238,95	-	-123.238,95	-	-123.238,95
Aplicaciones informáticas	-19.817,30	-	-19.817,30	-	-19.817,30
TOTAL AMORTIZACIÓN	**-143.056,25**	**-**	**-143.056,25**	**-**	**-143.056,25**
Inmovilizado Intangible Neto	**0,00**		**0,00**		**0,00**

6.- INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, han sido los siguientes:

1.-Movimientos de Inmovilizado Material

Denominación	Saldo 31.12.2018	Adiciones	Saldo 31.12.2019	Adiciones	Saldo 31.12.2020
Mobiliario	2.802,44	-	2.802,44	-	2.802,44
Equipos para procesos de información	148.145,56	6.208,00	154.353,56	5.746,93	160.100,49
Otro inmovilizado material	1.217,75	-	1.217,75	-	1.217,75
TOTAL COSTE	**152.165,75**	**-**	**158.373,75**	**-**	**164.120,68**

2.-Movimientos de la Amortización Inmovilizado Material

Denominación	Saldo 31.12.2018	Dotación	Saldo 31.12.2019	Dotación	Saldo 31.12.2020
Mobiliario	-2.802,44	-	-2.802,44	-	-2.802,44
Equipos para procesos de información	-138.652,69	-3.166,73	-141.819,42	-3.966,82	-145.786,24
Otro inmovilizado material	-1.217,75	-	-1.217,75	-	-1.217,75
TOTAL AMORTIZACIÓN	**-142.672,88**	**-**	**-145.839,61**	**-**	**-149.806,43**
Inmovilizado Intangible Neto	**9.492,87**		**12.534,14**		**14.314,25**

7.- ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, su clasificación por categorías y clases, así como su valor en libros, era:

CATEGORÍAS	31.12.2020		31.12.2019	
	Corto Plazo		Corto Plazo	
	Créditos y otros	Valores representativos de deuda	Créditos y otros	Valores representativos de deuda

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

Créditos comerciales	4.587,21		-0.49	
Inversiones financ. disponibles para la venta		777.539,96	-	471.789,48
Efectivo y otros líquidos equivalentes	108.733,09		267.740,13	-
TOTAL	**113.320,30**	**777.539,96**	**267.739,64**	**471.789,48**

Valores representativos de deuda al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde a dos fondos de inversión en Bankia:

- Fondo de inversión Bankia Bonos C/P: Invierte el 100% de su cartera en activos de renta fija pública y/o privada.
- Fondo de inversión Bankia Soy así cauto: Invierte el 50% de su patrimonio en otras IIC's que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas (en un % menor al 30%), pertenecientes o no al grupo de la gestora; la exposición a renta variable estará entre un 0% y el 20%. El resto se invertirá en activos de renta fija pública y/o privada con un 20% máximo en emisiones de media calidad crediticia (con un máximo de un 5%), el resto de elevada calidad crediticia.

En el ejercicio 2020 se ha procedido a la venta de las participaciones en los fondos de inversión adquiridas en ejercicios anteriores, así como parte de las adquiridas en 2020, produciéndose un beneficio neto en dichas ventas de 455,02 euros. Al cierre del ejercicio, se ha registrado un ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias por incremento del valor razonable de las participaciones en estos fondos de inversión de 25.448,81 euros.

Consecuencia de la venta de las participaciones de los fondos de inversión que procedían de ejercicios anteriores, se ha traspasado a resultados el saldo por ajuste por cambios de valor de activos financieros que se registraba en el patrimonio neto, por importe de 25.961,62, así como el pasivo por impuesto diferido asociado, 8.653,88 euros.

Los miembros de la Comisión Técnica del Consorcio consideran que el importe en libros de los activos financieros detallados en el cuadro anterior constituye una aproximación aceptable de valor razonable.

8.- PERIODIFICACIONES

El detalle, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, de las periodificaciones del Consorcio es:

Denominación	Saldo a 31.12.20	Saldo a 31.12.19
Gastos anticipados	0,00	46.597,05
Totales	**0,00**	46.597,05

Dichas periodificaciones corresponden a los gastos de implementación y puesta en funcionamiento de una herramienta en la nube de gestión de bibliotecas con el correspondiente buscador de recursos bibliográficos.

9.- PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

Su clasificación por categorías y clases, así como su valor en libros, se detalla a

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

continuación:

Débitos y partidas a pagar a corto plazo	2020	2019
Proveedores	66.127,38	-8.811,80
Acreedores varios	1.277,61	3.760,95
TOTAL	**67.404,99**	**-5.050,85**

Los miembros de la Comisión Técnica del Consorcio consideran que el importe en libros de los pasivos financieros constituye una aproximación aceptable de su valor razonable. Dichos pasivos financieros no han tenido impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

10.- SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido plazo de presentación, actualmente establecido en cuatro años. El Consorcio tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

	2020		2019	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
No Corriente				
Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	8.653,88
Total No Corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.653,88**
Corriente				
Pasivos por impuesto corriente	0,00	15.220,61	0,00	90,78
Otros créditos (deudas) con las Adm. Públicas				
- Hacienda Pública por IVA	0,00	1.335,31	0,00	10.571,47
- Retenciones practicadas por IRPF	0,00	10.618,54	0,00	10.318,48
- Organismos de las Seguridad Social	0,00	6.468,72	0,00	6.334,56
- Hacienda pública por subvenciones	0,00	7.627,06	0,00	7.627,06
Total Corriente	**0,00**	**26.049,63**	**0,00**	**34.942,35**
TOTAL	**0,00**	**41.270,24**	**0,00**	**43.596,23**

Impuesto sobre beneficios

El Impuesto Sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

Conforme a la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades, el Consorcio está parcialmente exento de la tributación por los rendimientos derivados de su actividad amparada en la Ley vigente acogida al Capítulo XI, Título VII L.I.S. "Entidad de reducida dimensión".

En el ejercicio 2020 se ha considerado como no exento el resultado de la variación a valor razonable de los instrumentos financieros señalados en la nota 7 de la presente memoria.

A continuación, se muestra la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2019:

Ejercicio	2020	2019
Resultado Contable	53.533,29	-17.668,87
Diferencia permanente positiva	4.405.788,25	4.319.109,93
Diferencia permanente negativa	(4.413.932,04)	(4.301.441,06)
Base imponible ejercicio fiscal	60.519,33	

11.- PATRIMONIO NETO

El detalle del movimiento en el ejercicio 2020 es el siguiente:

	Saldo a 31.12.19	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31.12.20
A-1) Fondos Propios	**742.965,99**				**796.499,28**
Excedentes de ejercicios anteriores	760.634,86				742.965,99
- Remanente	*1.601.817,00*				*1.601.817,00*
- (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	*(841.182,14)*			*(17.668,87)*	(858.851,01)
Resultado del ejercicio	(17.668,87)	53.533,29		17.668,87	53.533,29
A-2) Ajustes por cambios de Valor	**25.961,62**				**0,00**
- Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	*25.961,62*		25.961,62		*0,00*
Totales	**768.927,61**				**796.499,28**

11.1.- Fondos Propios

a) Remanente.

El saldo de este epígrafe en 2020 y 2019 es de 1.601.817,00 euros en ambos ejercicios, por lo que no sufre variación alguna en 2020 con respecto a 2019, fruto de la actividad desarrollada en todos los ejercicios anteriores.

b) Resultado negativo de ejercicios anteriores.

El saldo es de 841.182,14 euros en 2019 y 858.851,01 en 2020, movimiento que tiene lugar por la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2019

c) Resultado del ejercicio. (Ver Nota 3).

11.2.- Ajustes por cambios de Valor.

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

a) Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.

El saldo de este epígrafe en 2020 es 0,00 euros y en el 2019 era de 25.961,62 euros, al producirse la baja por enajenación en 2020 de los activos financieros disponibles para la venta.

12.- INGRESOS Y GASTOS

A continuación, se desglosan algunos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de 2020 y 2019:

12.1.- Ingresos:

Concepto	2020	2019
Prestaciones de Servicios		
- Cuotas entes consorciados	4.148.954,32	4.012.322,53
- Asociados	64.887,72	63.908,76
-Jornadas y Patrocinios	0,00	9.126,45
	4.213.842,04	**4.085.357,74**

Los ingresos del Consorcio provienen mayoritariamente de las cuotas de los miembros de pleno derecho y los miembros asociados del Consorcio.

Todas las Universidades miembro más la Fundación para el Conocimiento Madridmasd satisfacen cuotas, en función de los parámetros y porcentajes establecidos por el Consorcio. Y fijadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio.

Dichas aportaciones se detallan a continuación:

A) Desglose miembros de pleno derecho:

Entidad Aportadora	2020	2019
UAM	777.252,51	797.450,41
UC3M	638.412,66	647.275,92
URJC	635.270,56	645.159,09
UPM	799.076,37	798.094,30
UNED	709.000,92	722.613,71
UAH	586.221,00	598.145,36
MADRIDMASD	3.720,30	3.583,76
TOTAL	**4.348.954,32**	**4.212.322,55**
Reclasificación Subvención	*-200.000,00*	*-200.000,02*
TOTAL	**4.148.954,32**	**4.012.322,53**

B) Desglose miembros Asociados:

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

Aportador	2020	2019
IMDEA	64.887,72	63.908,76
Otros	-	-
TOTAL	**64.887,72**	**63.908,76**

12.2.- Gastos:

Concepto	2020	2019
Consumo de mercaderías		
- Recursos electrónicos	4.058.457,24	3.949.057,38
Personal		
- Sueldos y salarios	218.467,98	213.544,18
- Cargas Sociales	63.288,44	62.055,98
Otros gastos de Explotación		
- Arrendamientos y cánones	10.000,00	10.000,00
- Servicios de profesionales independientes	17.444,16	19.984,15
- Transportes	12.197,16	12.066,78
- Servicios Bancarios	1.112,71	1.069,44
- Suministros	766,74	720,19
- Otros Servicios	1.841,13	25.098,72
- Tributos	452,50	307,36
	4.384.028,06	**4.293.904,18**

12.3.- Diferencias de cambio:

Concepto	2020	2019
Diferencias de cambio.	-17.793,37	-22.039,01
	-17.793,37	**-22.039,01**

13.- Subvenciones, donaciones y legados

El movimiento de las subvenciones de capital recibidas para financiar proyectos específicos durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	31.12.2019	Altas	Traspaso a Resultados	31.12.2020
Subvenciones o donaciones	-	200.000,00	-200.000,00	-
TOTAL	**-**	**200.000,00**	**-200.000,00**	**-**

	31.12.2018	Altas	Traspaso a Resultados	31.12.2019
Subvenciones o donaciones	-	214.999,99	-214.999,99	-

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

TOTAL	-	214.999,99	-214.999,99	-

El Consorcio cuenta con un ingreso anual de 200.000 euros procedentes de la Comunidad de Madrid, derivado del "Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación) y el Consorcio de Universidades de la Comunidad de Madrid y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la Cooperación Bibliotecaria (Consorcio Madroño), para mejorar la prestación del servicio público bibliotecario a la comunidad científica universitaria y acercar la ciencia a la sociedad mediante la creación y desarrollo de repositorios institucionales y portales de acceso abierto de la producción científica", firmado el 19 de abril de 2020.

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la Comunidad de Madrid y el Consorcio Madroño para la cooperación bibliotecaria.

El detalle de las subvenciones o donaciones recibidas, aplicadas y pendientes de imputar a resultados es el que se muestra a continuación:

			Imputado en			Pendiente de imputar c/p	
Organismo Concedente	**Fecha Concesión**	**Importe Subvención**	**2020**	**2019**	**Ejercicios Anteriores**	**2020**	**2019**
Cdad de Madrid- (Consejería Ciencia, Universidades e Innov.)	19/04/2020	200.000,00	200.000,00	-	-	-	-
Cdad de Madrid- (Consejería Educación, e Investigación)	21/05/2019	14.999,99		14.999,99	-	-	-
Cdad de Madrid - (Consejería Educación, Juventud y Deporte)	28/05/2019	200.000		200.000	-	-	-
Cdad de Madrid - (Consejería Educación, Juventu-d y Deporte)	11/06/2018	200.000	-	-	200.000	-	-
Cdad de Madrid - (Consejería Educación, Juventud y Deporte)	24/02/2017	200.000	-	-	200.000	-	-
Cdad de Madrid - (Consejería Educación y Deporte)	03/03/2016	200.000	-	-	200.000	-	-
Cdad de Madrid - (Consejería Educación y Deporte)	12/04/2016	12.000	-	-	12.000	-	-
Cdad de Madrid - (Consejería Educación y Deporte)	03/03/2015	200.000	-	-	200.000	-	-
Otras	-	300	-	-	300	-	-
Otras	-	500	-	-	500	-	-
TOTAL		**1.227.799,99**	**200.000,00**	**214.999,99**	**812.800,00**		

14- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO.

A fecha 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen, ni existían deudas con entidades de crédito ni a corto, ni a largo plazo.

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

15.- RETRIBUCIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Los miembros del Órgano de Administración no perciben ningún importe en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase.

Asimismo, el Consorcio no tiene concedido préstamo o anticipos a los miembros de su Órgano de Administración ni ha suscrito compromisos con los mismos en materia de complementos de pensiones o seguros de vida.

En el Consorcio no se presta servicio personal considerado de alta dirección.

16.- COMPROMISOS Y GARANTÍAS.

Al cierre del ejercicio no se han prestado ni recibido avales o garantías vigentes.

17.- OTRA INFORMACIÓN.

a) Información sobre el Medio Ambiente

En general, las actividades del Consorcio no provocan impactos negativos de carácter medioambiental ni ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, no incurriendo, en consecuencia, en costes ni inversiones cuya finalidad sea mitigar dichos posibles impactos.

b) Personal

El número medio de empleados durante los ejercicios 2020 y 2019, distribuidos por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

Categoría Profesional	2020	2019
Resto de personal directivo	-	-
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	6	6

c) Honorarios de Auditoría

Los honorarios devengados durante el ejercicio por los servicios de auditoría no son pagados por el Consorcio, puesto que este servicio ha sido sacado el Concurso Público y contratado por Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

d) Contingencias Contractuales y Judiciales

No existen procedimientos jurídicos abiertos a fecha 31 de diciembre de 2020.

e) Acontecimientos Posteriores al Cierre de las Cuentas Anuales Abreviadas

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

No existen hechos relevantes ocurridos con posterioridad a la realización de estas Cuentas Anuales.

Quedan formuladas las cuentas anuales abreviadas del Consorcio compuestas de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria en Madrid, a la fecha de la firma.

ID DOCUMENTO: t22Jb1jqUq

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1258501413915653785653

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DELGADO KLOOS CARLOS - VICERRECTOR DE ESTRATEGIA Y EDUCACIÓN DIGITAL	28-05-2021 15:24:07